

Estimado Sr/Sra

Le escribimos desde el grupo promotor de la Iniciativa Legislativa Popular por una ***Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid***.

Oficialmente el pasado 26 de mayo de 2017 presentamos ante la Asamblea de Madrid 76.773 firmas censadas que en apenas 3 meses avalaron esta proposición de ley, una solución constructiva pensada para todos los residentes en la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias que otorga nuestro Estatuto de Autonomía (vivienda, defensa del consumidor, etc.). Actualmente nos encontramos a la espera del trámite parlamentario para su *toma en consideración*.

Como han puesto de relieve distintas organizaciones y estadísticas: Desde el estallido de la crisis económica asistimos a una abusiva avalancha de desalojos de única vivienda sin alternativa habitacional, así como cortes de suministros básicos, sin que las entidades financieras respondieran suficientemente de su responsabilidad social. La situación es tan sumamente grave que la calificamos de *emergencia habitacional* en tanto que, la dificultad en el acceso a la vivienda -tanto libre como protegida-, así como la variedad e intensidad en las formas de pérdida de la misma, caracterizan la situación que atravesamos, conllevando un deterioro de la salud de las personas e incluso el suicidio. En la región de Madrid aún se ejecutan 20 desalojos diarios según datos del Consejo General del Poder Judicial, dentro de los cuales aumentan notablemente los derivados por impago de alquiler. En sus manos está abordarlo ahora.

El pasado 4 de julio de 2017, el *Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas* emitió un Dictamen de condena al Reino de España precisamente por la vulneración del Derecho a la Vivienda de una familia madrileña desalojada sin alternativa habitacional tras la extinción de contrato de alquiler, cometida por los poderes públicos. Ese Dictamen, en tanto que España ha suscrito el Protocolo Facultativo del PIDESC, es *vinculante* para todas las administraciones públicas y en particular para la Comunidad de Madrid al tener atribuida la competencia en materia de vivienda.

Queremos hacerle saber que precisamente el Dictamen recoge una serie de recomendaciones que pasan porque todas las instituciones con obligaciones en el respeto, protección y garantía del Derecho a la Vivienda realicen los cambios necesarios a fin de proteger el Derecho Humano a la Vivienda como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, junto a los suministros vitales. Los contenidos de la Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid guardan plena coherencia con el Dictamen de Naciones Unidas y facilita así el cumplimiento del mismo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de mejoras o complementos que puedan incorporarse en fase parlamentaria.

Por todo ello, apelando a su responsabilidad y compromiso social le solicitamos su apoyo para la toma en consideración de esta Iniciativa Legislativa Popular que desemboque rápidamente en la aprobación de una Ley que, dotándola de presupuesto y herramientas de buen gobierno, garantice el acceso a una vivienda digna para todos los sectores de la población y la protección de este derecho.

Reciba un cordial saludo,

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)

Asociación Libre de Abogados y Abogadas (ALA)

Asociación para la promoción de una Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid (PAH y Stop-Desahucios).